



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073856--UNC-ME#FP

VISTO

La RD 1079/19 por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* y por concurso de antecedentes y entrevista personal en la asignatura Psicología Criminológica, durante el periodo del 04.07.2019 al 04.07.2021 ;y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Silvia G. Vivaz, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00908277-UNC-DSA#FP en Orden 147.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, no aprobar las adscripciones que fueron autorizadas a cursar en la asignatura Psicología Criminológica durante el periodo del 04.07.2019 al 04.07.2021.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTICULO 1º: No aprobar las adscripciones *ad-honorem* a las Licenciadas Aylen Rocío VILLAFANE DNI 33.751.404, Macarena GILIBERTI DNI 36.849.361 y Alejandra Mariel ARTERO DNI 38.337.153, que fuera autorizadas a cursar en la asignatura Psicología Criminológica, durante el periodo del 04.07.2019 al 04.07.2021.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

